



CM/ 393

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **21 ENE. 2008**

VISTO: el Decreto 435/007 de fecha 14 de noviembre de 2007 que aprobó un nuevo el Manual de Ceremonial Público;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial de la Presidencia de la República la Comisión creada a los efectos de elaborar el proyecto de modificación de dicho Manual, propuso el cambio de nombre del mismo;

CONSIDERANDO que se entiende oportuno y conveniente proceder a la modificación del nombre del Manual tal como lo propuso la citada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Comisión designada a tales efectos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:



ARTÍCULO 1°.- Modifícase la redacción del artículo 1° del Decreto 435/007 de 14 de noviembre de 2007 en el sentido de establecer que, donde dice: "Manual de Ceremonial Público" debe decir: "Manual de Ceremonial de Estado".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

[Handwritten signatures and initials]
Jaimé
domitilo
JST
José
Manny
Miguel
Juan
BA
Juan
Azam
Juan
J

[Handwritten signature]
Tabaré Vázquez

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República